

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de agosto de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Asistentes

PRESIDENTA

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación

VOCALES

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, TITULAR ASESORÍA JURÍDICA

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/030 - Servicio de reparto de correspondencia, notificaciones, paquetería y reparto entre edificios municipales y/o Administraciones, mediante vehículo y conductor-repartidor, del Ayuntamiento de Córdoba.
- 2.- Propuesta adjudicación: 2019/030 - Servicio de reparto de correspondencia, notificaciones, paquetería y reparto entre edificios municipales y/o Administraciones, mediante vehículo y conductor-repartidor, del Ayuntamiento de Córdoba.
- 3.- Otros: 20190813-LE114 - Urgencias

Se Expone

1 y 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación: 2019/030 - Servicio de reparto de correspondencia, notificaciones, paquetería y reparto entre edificios municipales y/o Administraciones, mediante vehículo y conductor-repartidor, del Ayuntamiento de Córdoba.

La Mesa conoce el Informe que emite la Jefa Unidad de Servicios Centrales de fecha 12 de agosto de 2019 sobre la valoración de los criterios evaluables automáticamente, cuyo detalle aparece en el informe aludido, siendo el resultado el siguiente:

	CORREOS	RDPOST	CIPOSTAL
	A83052407	B60261815	B95604021
CARTA ORDINARIA	8,00	7,41	7,41
CARTA ORDINARIA URGENTE	8,00	8,00	5,12
CARTA CERTIFICADA	8,00	5,97	5,97
CARTA CERTIFICADA URGENTE	8,00	8,00	5,12
NANINOTIFICACIÓN ADMTVA. NO INFORMATIZADA	8,00	5,41	5,41
NOTIFICACIÓN ADMTVA. INFORMATIZADA	8,00	5,26	5,26

Código Seguro de verificación:HnAfyVke4X/kE7g1uHMwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org HnAfyVke4X/kE7g1uHMwaw==	PÁGINA	1/3



HnAfyVke4X/kE7g1uHMwaw==

REPARTO DE PAQUETERÍA	2,00	0,89	0,36
DISTRIBUCIÓN BUZONEO EN TÉRMINO MPAL. DE CÓRDOBA	1,28	2,00	0,80
REPARTO ENTRE EDIFICIOS MUNICIPALES Y/O ADMINISTRACIONES MEDIANTE VEHÍCULO Y CONDUCTOR-REPARTIDOR	7,68	8,00	4,80
PUNTUACIÓN TOTAL AP. 1 CLÁUSULA 12.3 PCAP	58,96	50,94	40,24

CUADRO CON LA VALORACIÓN DEL AP. 2 DE LA CLÁUSULA 12.3 (1 o 2 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LOS 2 DESTINADOS AL REPARTO)

	CORREOS A83052407	RDPOST B60261815	CIPOSTAL B95604021
VEHIC. ELEC	10,00	10,00	10,00
PUNTUACIÓN TOTAL AP. 2 CLÁUSULA 12.3 PCAP	10,00	10,00	10,00

Teniendo en cuenta la puntuación de sobre B, el resultado de B más C sería:

	MÁXIMA PUNTUACIÓN	CORREOS A83052407	RDPOST B60261815	CIPOSTAL B95604021
CRITERIOS SUBJETIVOS (CLAUSULA 12.2)	30	30,00	25,00	12,50
CRITERIOS OBJETIVOS	70	68,96	60,94	50,24
PUNTUACIÓN TOTAL	100	98,96	85,94	62,74

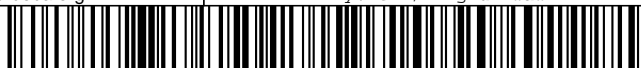
La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME, con CIF A83052407**, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME con CIF A-83052407**, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del **Servicio de reparto de correspondencia, notificaciones, paquetería y reparto entre edificios municipales y/o Administraciones, mediante vehículo y conductor repartidor** por un importe de 1.289.256,25 € más 270.743,81 € de IVA (21%) lo que supone un total de 1.560.000,06 €, con las mejoras incluidas en su oferta técnica y el siguiente porcentaje de descuento para cada concepto:

Carta Ordinaria (% descuento)	27 %
Carta Ordinaria Urgente(% descuento)	25 %
Carta Certificada (% descuento)	33,50 %
Carta Certificada Urgente (% descuento)	25 %
Notificación Administrativa no informatizada (% descuento)	37 %
Notificación Administrativa Informatizada (% descuento)	38 %

Código Seguro de verificación:HnAfyVke4X/kE7g1uHMwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org HnAfyVke4X/kE7g1uHMwaw==	PÁGINA	2/3



HnAfyVke4X/kE7g1uHMwaw==

Reparto de Paquetería (% descuento)	56 %
Distribución Buzoneo Término Municipal Córdoba (% descuento)	16 %
Reparto entre Edificios Municipales y/o administraciones vehículo y conductor-repartidor (% descuento)	24 %
Número de vehículos eléctricos	2

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 64.462,81 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a trece de agosto de dos mil diecinueve.

3.- Otros: 20190813-LE114 - Urgencias

No existen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael C. Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:HnAfyVke4X/kE7g1uHMwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org HnAfyVke4X/kE7g1uHMwaw==	PÁGINA	3/3



HnAfyVke4X/kE7g1uHMwaw==